



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

**BASES ADMINISTRATIVAS
CONCURSO PÚBLICO
PROVISIÓN CARGOS VACANTES
DE LA PLANTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO:**

1.- MATERIA CONCURSO:

La Municipalidad de Padre Hurtado, llama a Concurso Público, para proveer los siguientes cargos vacantes de su Planta de Personal, según las condiciones y pautas técnicas establecidas en las presentes Bases Administrativas:

Nº Cargos	Grado	Planta	Requisitos Generales	Cargo	Requisitos Específicos
01	5º	Directivo	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Director de Administración y Finanzas	Título de Ingeniero Civil Industrial o Ingeniero Comercial o Contador Auditor o contador Público o Administrador Público.
01	6º	Directivo	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Director de Tránsito y Transporte Público	Título de Ingeniero (a) en Transporte y Tránsito, Ingeniero (a) Comercial o Ingeniero (a) en Administración de Empresas.
01	10º	Profesional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Sin requisitos
01	11º	Jefaturas	Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la Planta de Técnicos.	Jefaturas	Sin requisitos
01	15º	Técnicos	Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el	Técnico	Sin requisitos



			área que la Municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.		
01	16°	Auxiliares	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	Auxiliares	Sin requisitos
01	17°	Auxiliares	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	Auxiliares	Sin requisitos
01	18°	Auxiliares	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	Auxiliares	Sin requisitos

2.- PUBLICACIÓN:

El Aviso al llamado del Concurso se publicará en un Diario de mayor circulación el día 10 de Junio del año 2026.

3.- SOBRE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar, todas las personas naturales que estén interesadas y cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 7°, 8° números 1), 2), 3), 4) y 6) Ley 18.883; Arts. 10° y 11° de la Ley 18.883 y lo dispuesto en los Arts. 56° y 57° de la Ley 18.575. Además, en igualdad de condiciones, podrán participar los Funcionarios Municipales interesados y que cumplan con los requisitos.

4.- RETIRO DE BASES:

Se hará entrega de las Bases en la Oficina de Recursos Humanos, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N°3295 (Ex Camino a Melipilla N°3295), Comuna de Padre Hurtado, desde el 15 de Junio al 26 de Junio del año 2026, en horario de 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs. de Lunes a Viernes. También se encontrarán disponibles en la página Web del Municipio para su descarga.



5.- ANTECEDENTES SOLICITADOS A LOS POSTULANTES:

Currículum Vitae.
Certificado de Situación Militar (Varones)
Certificado de Estudios o Título (Según corresponda).
Certificado de Antecedentes.
Certificado de Nacimiento.
Declaración Jurada (letras c), e) y f) del art. 10º de la Ley N°18.883).
Declaración Jurada Arts. 56º y 57º Ley 19.653 (sobre Probidad Administrativa)
Copia de Cédula de identidad

De acuerdo al inciso tercero del artículo 18º de la Ley 18.883, Para los efectos de concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del art. 10º serán acreditados por el postulante, mediante copia certificada que se adjuntará a los antecedentes. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras c), e) y f) del mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210º del Código Penal.

No se considerarán postulaciones con antecedentes incompletos; y no se recibirán postulaciones fuera del plazo de recepción establecido.

6.- ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Los interesados, deberán presentar todos los antecedentes solicitados en el punto N°5, de las presentes Bases Administrativas, **en sobre cerrado** para cada uno de los cargos a los que postula, desde el 15 de Junio al 26 de Junio del año 2026, en horario de 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs. de Lunes a Viernes, en la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N°3295 (Ex Camino a Melipilla N°3295), Comuna de Padre Hurtado.

7.- SOBRE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19º, 32º y 33º, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Comisión de Selección estará integrada por los siguientes funcionarios; y en ausencia o impedimento de estos se aplicará lo establecido en los Art.19º; 32º y 49º de la Ley 18.883.

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Director de Asesoría Jurídica
- 3.- Director de Obras Municipales
- 4.- Jefa de Recursos Humanos

8.- PRESELECCIÓN:

Una vez recibidos los antecedentes, el Comité de Selección, procederá a revisar la documentación y preseleccionará a aquellos postulantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

9.- PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN:

En el proceso de elaboración de ternas se consideran los puntajes parciales y ponderados según detalle siguiente, para los cargos Directivos:

9.1 Estudios	15%
9.2 Experiencia Laboral	35%
9.3 Entrevista Personal	40%
9.5 Evaluación Psicológica	10%

Para los cargos Profesional, Jefatura, Técnicos y Auxiliares, según el siguiente detalle:

9.1 Estudios	25%
9.2 Experiencia Laboral	25%
9.3 Entrevista Personal	50%



9.1. ESTUDIOS 15%

9.1.1 Grados 5º y 6º Planta Directivos:

Factores a ponderar:

Diplomados en el área requerida (Se considerará máximo dos)	10.0 puntos c/u
Diplomados en general (Se considerará máximo dos)	5.0 puntos c/u

9.2. ESTUDIOS 25%

9.2.1 Grados 10º Planta Profesionales:

Factores a ponderar:

Diplomados en el área requerida (Se considerará máximo dos)	10.0 puntos c/u
Diplomados en general (Se considerará máximo dos)	5.0 puntos c/u

9.2.2 Grados 11º Planta Jefaturas:

Factores a ponderar:

Diplomados en el área requerida (Se considerará máximo dos)	10.0 puntos c/u
Diplomados en general (Se considerará máximo dos)	5.0 puntos c/u

9.2.3 Grados 15º Planta Técnicos:

Diplomado en el área requerida (Se considerará máximo dos)	10.0 puntos c/u
Título Profesional en el área requerida (Se considerará máximo dos)	5.0 puntos c/u

9.1.4 Grados 16º, 17º y 18º Planta Auxiliares:

Factores a ponderar:

Licencia de Enseñanza Media	10.0 puntos
-----------------------------	-------------

Como Título Profesional se considerará lo establecido en el Art. 8º punto Nº2 de la Ley 18.883, vale decir: "Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste".

9.3 EXPERIENCIA LABORAL 35 %

La Experiencia Laboral para los Grados 5º y 6º Directivos, se considerará de acuerdo a la siguiente tabla:

9.3.1 Area Privada:

Por cada año con un tope máximo de 10 años.	1.0 punto
---	-----------

9.3.2. Administración Pública (excluida Municipal):

Por cada año con un tope máximo de 10 años.	2.0 punto
---	-----------

9.3.3. Area Municipal:

Por cada año con un tope máximo de 10 años.	3.0 puntos
---	------------

Los antecedentes de experiencia laboral, deberán ser acreditados con Certificados de Imposiciones de AFP en caso de Trabajadores Dependientes, o con Certificado del Empleador, donde especifique el tiempo que ha prestado servicios el Postulante.



9.4 EXPERIENCIA LABORAL

25 %

La Experiencia Laboral para los Grados 10º Profesionales, 11º Jefaturas, 15º Técnicos y Grados 16º, 17º y 18º Auxiliares, se considerará de acuerdo a la siguiente tabla:

9.2.1 Area Privada:

Por cada año con un tope máximo de 10 años. 1.0 punto

9.2.2. Administración Pública (excluida Municipal):

Por cada año con un tope máximo de 10 años. 2.0 punto

9.2.3. Area Municipal:

Por cada año con un tope máximo de 10 años. 3.0 puntos

Los antecedentes de experiencia laboral, deberán ser acreditados con Certificados de Imposiciones de AFP en caso de Trabajadores Dependientes, o con Certificado del Empleador, donde especifique el tiempo que ha prestado servicios el Postulante.

9.4 ENTREVISTA PERSONAL CARGOS DIRECTIVOS 40 %

Factores a ponderar:

9.4.1 Seguridad Personal y Liderazgo

Evaluación de 1.0 a 10.0 puntos

9.4.2 Resolución de Conflictos

Evaluación de 1.0 a 10.0 puntos

9.4.3 Pro actividad

Evaluación de 1.0 a 10.0 puntos

9.4.4 Conocimientos inherentes al cargo

Evaluación de 1.0 a 10.0 puntos

9.5 ENTREVISTA PERSONAL CARGOS PROFESIONALES, JEFATURAS, TECNICOS Y AUXILIARES 50 %

Factores a ponderar:

9.5.1 Resolución de Conflictos

Evaluación de 1.0 a 10.0 puntos

9.5.2. Pro actividad

Evaluación de 1.0 a 10.0 puntos

9.5.2 Seguridad Personal y Autocontrol

Evaluación de 1.0 a 10.0 puntos



9.6 EVALUACION PSICOLOGICA CARGOS DIRECTIVOS 10%

9.6.1	Apto	10.0
9.6.2	Apto con observaciones	5.0

10.- CALENDARIO DE ENTREVISTA PERSONAL:

Las evaluaciones y entrevistas se realizarán según el siguiente Calendario **y de forma presencial en las dependencias de la Municipalidad de Padre Hurtado:**

Entrevista Personal y Psicológica Grados 5º y 6º Planta Directivos, los días 06, 07, 08 y 09 de Julio, día y hora a confirmar para cada postulante.

Entrevista Personal Grados 10º Profesionales, 11º Jefaturas, 15º Técnicos y 16º, 17º y 18º Auxiliares, los días 10, 13, 14 y 15 de Julio, día y hora a confirmar para cada postulante.

11.- FORMACIÓN DE TERNAS:

Una vez evaluados los postulantes para cada Cargo, el Comité de Selección deberá levantar un acta, en que se reflejarán cada uno en orden decreciente, de mayor a menor según puntaje obtenido.

Serán postulantes idóneos para integrar ternas, todos aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 5 puntos en el acta anteriormente señalada.

Además, se procederá a formar las ternas con los nombres de los candidatos idóneos que hubiesen obtenido los mejores puntajes respecto del Grado a proveer, la que se enviará al Sr. Alcalde para su resolución, el día 21 de Julio del 2026.

12.- RESOLUCIÓN SR. ALCALDE:

El Señor Alcalde, de acuerdo a sus facultades, seleccionará a cualquiera de las personas propuestas en la terna, la que será notificada personalmente o por carta certificada, de esta resolución.

13.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

Se resolverá el día 24 de Julio del año 2026, sin embargo el Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir que ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo establecido o definido para el Concurso.

14.- NOTIFICACIÓN AL SELECCIONADO:

Una vez resuelto el concurso, el Departamento de Recursos Humanos, notificará personalmente o por carta certificada a los Postulantes seleccionados desde el 27 al 29 de Julio de 2026.

15.- ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Las personas seleccionadas deberán manifestar por escrito su aceptación al Cargo, dentro de 24 horas, desde la fecha de su notificación, si así no fuere el Sr. Alcalde deberá nombrar a uno de los otros postulantes de la Terna.

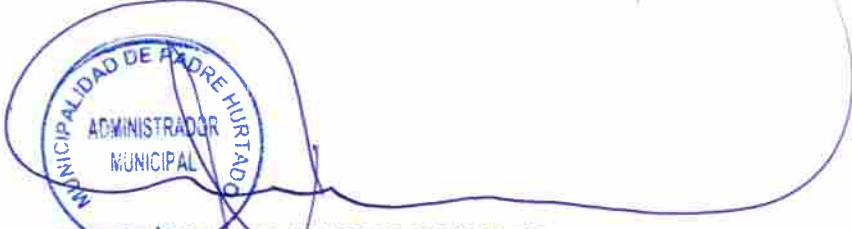
Una vez aceptado el cargo, el postulante deberá asumir sus funciones a contar del día 01 de Agosto del año 2026.

16.- CARTA GANTT:

Decreto Alcaldicio, Aprueba Bases Administrativas	el 04 de Junio de 2026
y Llamado a Concurso	
Comunicación a Municipalidades	el 08 de Junio de 2026
Publicación de Concurso	el 10 de Junio de 2026
Retiro de Bases Administrativas	desde el 15 de Junio al 26 de Junio de 2026
Recepción de Antecedentes	desde el 15 de Junio al 26 de Junio de 2026
Preselección para entrevista Personal	desde el 30 de Junio al 01 de Julio de 2026



Entrevista personal y Psicológica Grados 5° y 6° Directivos los días 06, 07, 08 y 09 de Julio de 2026
Entrevista personal Grados 10°, 11°, 15°, 16°, 17° Profesionales, Jefaturas, Técnicos y Auxiliares, respectivamente. los días 10, 13, 14 y 15 de Julio de 2026
Envío de Ternas al Sr. Alcalde el 21 de Julio de 2026
Resolución del Concurso el 24 de Julio de 2026
Notificación Seleccionados desde el 27 al 29 de Julio de 2026
Inicio de Labores de los Seleccionados el 01 de Agosto de 2026



LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JORGE ROA KRUGER
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA



FRANCISCO VARGAS CASTILLO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



LIBERTAD COUCHOT ENRIQUEZ
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

